



tenga á bien así determinarlo, en lo relativo
 a quella de su testimonio de otro oficio y sucesos
 de que consta, cuya exposición es Directiva
 á quien no se le compela á pagar en su parte
 que como ha de ser conyugal en los casos q.^{ta} se
 diesen sucesos de los expresados casa Casp.
 p.^{ta} cualesquiera otros, realmenten que así
 todos los bienes que disfrutaban los Regidores
 q.^{ta} se componen, por vinculados ó de suyo
 p.^{ta} de sus sucesos, sucesos q.^{ta} los del tiempo
 son de la clase de libres. Entendido por este
 Ayuntamiento. sucesos: que en el estado en
 sus facultades de p.^{ta} de su. se se
 atribuya al expresado Regidor, para que
 haga de él el uso que tenga p.^{ta} conveniente

R. S. de. }
 M. de. }
 de. }
 Dese en oficio del Excmo. Sr. Gov. y
 de esta Plaza. veinte y cinco
 de Septie. ultimo, comunicando la M. de. en
 la que S. M. se ha servido mandar lo prevenido
 á los Regidores. La puntual observancia de
 las M. de. de veinte y siete de Mayo

